

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE PRESELECCIÓN PARA PROGRAMA TELEVISIVO. 1.- Podrán participar en el proceso de preselección para el programa televisivo **"THE FLOOR – LA CONQUISTA"** con producción de Teledoce (Tele - Canal 12): **1.1.-** Personas **mayores de 18 años** cuyos datos sean completados en el formulario dispuesto a tales efectos en <https://www.teledoce.com/thefloor>. La inscripción admitirá un único registro por persona que será identificado con el ingreso del respectivo documento de identidad (cédula de identidad del menor). **1.2.-** Los participantes deberán tener conocimientos de cultura general, ya que deberán competir con otros participantes mediante desafíos que implican la conquista de territorios de saber, los cuales serán definidos por distintas categorías en las que deberán oponerse mediante preguntas seleccionadas a tales efectos. **1.3.-** Deberán tener disponibilidad y documentos para viajar a la República Argentina en donde se desarrollará la grabación de programa. **2)** La participación en la presente convocatoria se realiza en las siguientes condiciones: **2.1.-** Implica la autorización expresa a favor de Teledoce para: a) fijar la imagen (cualquier elemento que permita identificar a una persona) o bien plasmar en el soporte que dicho Canal determine cualquier manifestación y/o declaración que realicen, ya sea a través de fotografías, narraciones, grabaciones sonoras, filmaciones, retratos, o bien, cualquier otro soporte material que incorpore imágenes y/o sonidos; b) reproducir, difundir, comunicar públicamente los datos personales (nombre, domicilio), así como las imágenes y voces que se graben – en cualquier soporte sonoro o audiovisual - en dicho proceso de preselección, por cualquier medio de comunicación, incluyendo televisión por aire, digital, satelital, medio impreso, red internet incluyendo, sin limitación, redes sociales, “streaming”, “downloads”, “webcasting” y video “on demand” así como servicios móviles y/o inalámbricos incluyendo, sin limitación, “streaming”, “downloads”, “podcasting” y “wireless media”, o mediante cualquier otro medio de difusión o comunicación, conocido o por conocerse, sin limitación de tiempo ni territorio –, sin derecho a compensación alguna. La autorización comprende la utilización de dichas imágenes y voces a efectos promocionales y/o convocatorias de participantes posteriores. **2.2.-** Es una participación es gratuita: los participantes no recibirán ninguna contraprestación ni pago por su participación en este proceso de preselección. **2.3.-** No obliga al Canal a elegir a todos los inscriptos. La producción se reserva el derecho de seleccionar de acuerdo a su criterio a aquellas personas que considere más apropiadas para participar en el programa, sin obligación de expresar las razones o motivos de su elección. Por lo expuesto, la conformidad del presente implica la renuncia a realizar cualquier cuestionamiento y/o reclamo o repetición fundado en su falta de selección para participar y la exoneración de responsabilidad respecto a Canal 12, accionistas, empleados y cualquier persona física o jurídica vinculada a la producción del programa en régimen de subordinación o contratación, incluidos el titular del formato, distribuidores y prestadores de servicios de producción, por la indemnización de cualquier daño material, físico y/o moral generado con motivo y/o en ocasión de la participación en esta convocatoria, incluyendo las consecuencias directas o indirectas, mediatas o inmediatas, derivada de caso fortuito o fuerza mayor, que los participantes toman a su cargo en forma expresa al aceptar este reglamento. **2.4.-** Significa el conocimiento del presente reglamento, así como su aceptación y de las decisiones que adopte la producción del programa sobre cualquier cuestión no prevista incluyendo la modificación o suspensión de esta convocatoria, respecto a las cuales se renuncia a efectuar reclamos de cualquier naturaleza contra Teledoce y/o producción. **2.5.-** Comprende una autorización a favor de Canal 12 para realizar el tratamiento y conservación de los datos personales de los que tome conocimiento en virtud de la presente inscripción y su incorporación a una base de datos con la finalidad de ser empleados en el desarrollo del proceso de preselección y de las actividades posteriores en caso de verificarse la elección como participantes. Dichos datos personales serán tratados por dicho canal cumpliendo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, fundamentalmente la Ley N° 18.331 y sus normas reglamentarias y serán utilizados para la finalidad para la que fueron proporcionados. **3.-** Los participantes seleccionados deberán: a) tener y exhibir documentos vigentes y seguro de viaje; b) otorgar un acuerdo de participación para el programa en la República Oriental del Uruguay. En dicho acuerdo, entre otros temas, se aceptará que las grabaciones se realicen en la República Argentina con los servicios de producción seleccionados en dicho país por Teledoce, quien se hará cargo de los gastos de traslados y estadía durante la grabación. **4.-** Se acepta el correo electrónico proporcionado con los datos de inscripción como medio válido de comunicación y notificación. Se entiende como señal de conformidad la indicación de que se acepta el presente reglamento al completar el formulario de inscripción.